

RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-014-2017

Ruth Narváez Vega
COORDINADORA NACIONAL DE GESTIÓN (S)
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

- Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;*
- Que mediante Resolución 002-197-CPCCS-2012 del Pleno del Consejo de Participación ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2012, resolvió designar al PH.D. Pedro Francisco Páez Pérez, Superintendente de Control del Poder de Mercado;*
- Que el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia";*
- Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento";*
- Que mediante Resolución No. SCPM-DS-032-2017 de 07 de julio de 2017, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al titular de la Coordinación Nacional de Gestión, entre otras, la atribución para la aprobación del Plan Operativo Anual (POA), su distribución presupuestaria y las reformas al mismo a través de las Resoluciones correspondientes; así como la aprobación y suscripción de las resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas;*
- Que mediante Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-255 de 25 de julio de 2017, se nombra a la Ingeniera Ruth Gisella Narváez Vega, Coordinadora Nacional de Gestión;*
- Que mediante memorando No. SCPM-CNG-DCS-101-2017-M de 31 de julio de 2017, el Director de Comunicación Social, solicita a la Coordinación General de Planificación (s), realice el incremento de recursos para la actividad denominada*

“Impresión y duplicación de discos que contengan publicaciones de la SCPM para difusión y legado académico” que constan en el POA de la DCS, que cuenta con un presupuesto de \$504,00. Esta actividad requiere un incremento de recursos por \$ 5.996,00 considerando la disposición del Señor Superintendente es generar 4000 CDs con 110 primeros libros de la SCPM; y, la asignación de recursos para la contratación de una agencia de publicidad para campaña en radio que difunda contenido de reducción del IVA, por un valor de \$15.000,00, de acuerdo a la disposición del señor Superintendente.

Que mediante memorando No. SCPM-CGP-172-2017-M de 01 de agosto de 2017, la Coordinadora General de Planificación (s), recomienda a la Coordinación Nacional de Gestión (s): “Aprobar por parte de la Coordinación Nacional de Gestión las modificaciones al POA planteadas, con el fin de cumplir con las necesidades institucionales y emitir la resolución de modificación del POA respectiva; Asignar las partidas presupuestarias correspondientes a las actividades del POA, y solicitar al Ministerio de Finanzas las reformas presupuestarias, por parte de la Dirección Financiera; Analizar, validar y autorizar las modificaciones al Plan Anual de Compras, por parte de la Dirección Administrativa y la Coordinación Administrativa Financiera”; y,

Que mediante disposición constante en el Sistema Integral de Gestión Documental, ID 56316 de 01 de agosto de 2017 la Coordinadora Nacional de Gestión (s), dispone al Coordinador General de Asesoría Jurídica: “Aprobado, por favor preparar la resolución administrativa”.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Resolución No. SCPM-DS-032-2017 de 07 de julio de 2017,

RESUELVE:

Artículo 1.- *Reformar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado de conformidad a lo señalado en el memorando No. SCPM-CGP-172-2017-M de 01 de agosto de 2017, suscrito por la Coordinadora General de Planificación (s), de acuerdo al siguiente detalle:*

Propuesta de Reforma al POA de Gasto Corriente:

ACTIVIDAD	ITEM PRES.	DESCRIPCIÓN	POA	REFORMA POA		
				Incremento	Disminución	POA Reformado
<i>Contratación del servicio de fletes y estibaje para la movilización de archivos, bienes y mobiliarios de la oficina de la Zonal 1 - Esmeraldas de la SCPM</i>	530202	<i>Fletes y Maniobras</i>	<i>\$ 1.000,00</i>	-	<i>\$ 1.000,00</i>	-
<i>Contratación del servicio de fletes y estibaje para la movilización de archivos, bienes y mobiliarios de la</i>	530202	<i>Fletes y Maniobras</i>	<i>\$ 243,20</i>	-	<i>\$ 243,20</i>	-



oficina matriz de la SCPM						
Cancelación del convenio de pago Taller de capacitación Organización Estratégica para la generación de una propuesta de reforma integral del Estatuto por procesos de la SCPM	530603	Servicio de Capacitación	\$ 6.270,00	-	\$ 110,00	\$ 6.160,00
Servicio de arriendo de la oficina de la Intendencia Zonal 1- Esmeraldas	530502	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- (Arrendamientos)	\$ 4.852,25	-	\$ 1.056,25	\$ 3.796,00
Adquisición de suministros de impresión (Tóner), necesarios para el normal desarrollo de las actividades que realiza la SCPM	530804	Materiales de Oficina	\$ 22.459,37	-	\$ 7.899,37	\$ 14.560,00
Adquisición de Discos Duros para la SCPM	531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 23.800,00	-	\$ 6.251,83	\$ 17.548,17
Traslado de Fibra de Zonal 6	530105	Telecomunicaciones	\$ 919,95	-	\$ 919,95	-
Licenciamiento sistemas SCPM	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$ 856,83	-	\$ 856,83	-
Cancelación de convenio de pago de servicio de transporte del año 2016	530201	Transporte de Personal	\$ 1.500,00	-	\$ 734,56	\$ 765,44
Convenio de pago por la adquisición de llantas y otros repuestos (caso Jaime Quiña)	530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	\$ 6.400,00		\$ 1.924,01	\$ 4.475,99
Impresión y duplicación de discos que contengan publicaciones de la SCPM para difusión y legado académico	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	\$ 504,00	\$ 5.996,00	-	\$ 6.500,00
Contratación de una agencia de publicidad para campaña en radio que difunda contenido de reducción del IVA	530207	Difusión, Información y Publicidad	-	\$ 15.000,00		\$ 15.000,00
				\$ 20.996,00	\$ 20.996,00	

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y Coordinación General de Planificación.

SEGUNDA.- Disponer a la Dirección Administrativa ajuste el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado con la planificación Institucional vigente y gestione la reforma PAC correspondiente de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y normativa interna.

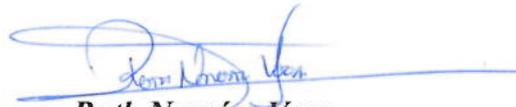
TERCERA.- Disponer a la Dirección de Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente.

CUARTA.- Publíquese la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a 01 de agosto de 2017.



Ruth Narváez Vega

**COORDINADORA NACIONAL DE GESTIÓN (S)
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO**

